

SEPTIEMBRE 2020 NOS DESAFÍA

#LaSaludNoSeVeta



¡A propósito del Código de Salud! ¿Será que el presidente Lenin Moreno, es capaz, esta vez de ponerse en la orilla de las mujeres pobres? ¿De protegerlas de este ataque misógino?

La cotidianidad nunca ha sido normal para una inmensa cantidad de niñas, adolescentes y mujeres que fueron, son y serán violadas y quedarán embarazadas, otras simplemente estarán embarazadas producto de las dificultades y poco acceso a los anticonceptivos y a los servicios de salud, algo muy característico de esta pandemia y confinamiento.

Muchas saldrán de sus casas en busca de un aborto, no querrán parir del violador o no querrán seguir con un embarazo que no buscaron. A muchas les irá bien, no tendrán complicaciones y seguirán con su vida. Pero otras vivirán complicaciones derivadas del aborto, tendrán sangrados, infecciones, que las obligará a ir al hospital en estado de emergencia. La intervención oportuna, rápida del servicio salvará sus vidas.

Sin embargo estamos ante una amenaza impensada. Se ha cuestionado la legitimidad de atender la emergencia obstétrica en caso de aborto, por considerar que hay abortos “voluntarios” que no deben ser atendidos por aquellos/as profesionales que objeten conciencia.

El nuevo Código de Salud aprobado por la Asamblea y en espera del veto presidencial a favor o en contra, garantiza la atención en emergencia obstétrica de todo tipo y esto incluye al aborto producido por cualquier causa. Esto en otros países del mundo, no causaría ningún revuelo. Pero estamos en Ecuador, país laico que más de una vez ha claudicado ante el poder religioso y político. Estos poderes le están diciendo al presidente que tiene que vetar totalmente el Código de Salud, que se está legalizando el aborto, que se está obligando al o la profesional de salud a conductas erradas.

Que él o la profesional de la salud deberían poder negarse a atender una emergencia obstétrica si es producida por un aborto voluntario, provocado. La verdad es que entre un aborto provocado y uno espontáneo no hay diferencia. ¿En base a que el o la profesional va a decidir no atenderla?

Esta situación enfrenta a las mujeres a un nuevo desafío, impensado, difícil de creer, y es que como nunca las mujeres estamos en riesgo de morir si el nuevo Código de Salud introduce la posibilidad de objetar conciencia en caso de atención a las emergencias obstétricas producto de un aborto. Es difícil de entender incluso para quienes conocemos de la crueldad característica de estos grupos fundamentalistas, que hayan puesto en un debate político y nada técnico a las emergencias obstétricas, es inconcebible que el o la profesional de salud, se ponga ese momento a decidir si salvan o no la vida de una mujer que llega en estado de emergencia. No hemos oído semejante propuesta ni siquiera en los países con líderes misóginos, no hemos sabido que el Vaticano haya hecho alguna vez una propuesta semejante, sin embargo la elite de la iglesia católica ecuatoriana, lo propone, lo plantea, dice que la única emergencia que se debe atender es la del aborto involuntario. Las dos emergencias son iguales, no hay diferencia, ¿en base a que van a discriminar la una de la otra? ¿Sobre qué evidencia médica van incluso a denunciar a la mujer que según quien la atiende y objeta merece la cárcel? Esta detestable discusión se ha generado a propósito de la aprobación en la asamblea legislativa del nuevo Código de Salud. El artículo 9 que habla sobre las emergencias en general y el artículo 201, de las emergencias obstétricas en particular. ¿Será que el presidente Lenin Moreno, es capaz, esta vez de ponerse en la orilla de las mujeres pobres? ¿De protegerlas de este ataque misógino? Ojalá que sí, las emergencias obstétricas son todas legales, legítimas, no las ubiquen en la arena política, porque las únicas que salen perdiendo son las mujeres pobres, pero perdiendo la vida.



#LaSaludNoSeVeta